



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829

Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839

e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS E INDICADORES DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS MUJERES DE LA REDFEM A TRAVÉS DE A TRAVÉS MONITOREO SOCIAL SOBRE LAS POLÍTICAS, SERVICIOS DE ATENCIÓN O AUXILIO A MUJERES VÍCTIMAS, UTILIZANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

1ª. convocatoria

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador (REDFEM) está conformada por Las Dignas, Las Mélidas y ORMUSA, todas comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres se unen en este esfuerzo desde el cual se espera contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

El Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres <https://observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/>, nace como iniciativa de la REDFEM¹. Es un instrumento para la recopilación, análisis, información, intercambio y difusión sobre la violencia y delincuencia que atentan contra la seguridad de las mujeres en El Salvador.

El Observatorio se actualiza en agosto de 2021, logrando el desarrollo del Índice de Seguridad de las Mujeres (ISM) ante la preocupación constante a raíz de las violaciones a los derechos humanos de la mujer, el grado de impunidad y la poca visibilización que el tema de la violencia contra las mujeres tiene en nuestro país,

Es también una voz de denuncia en contra de todo tipo de violencia contra las mujeres y un lugar de promoción de la participación activa de la población salvadoreña en la construcción de la equidad de género y el respeto de los derechos, la vida y la seguridad de las mujeres.

Con este espacio se pretende indagar en los avances y retrocesos que tiene el país en materia de seguridad ciudadana, entendiendo un dimensión amplia dese la libertad del miedo, la

¹ Bajo la ejecución del proyecto: Seguridad ciudadana por el derecho a la vida y la libertad de las mujeres en El Salvador y Honduras, con el apoyo de ACSUR Las Segovias y bajo el auspicio del Ayuntamiento de Barcelona y la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo entre 2008-2011 y ha sido apoyado además por la Fundación Ford, UNFPA, Unión Europea, DIAKONIA, Fondo Global de Derechos Humanos de las Mujeres.

FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES

 [ormusa.org](https://www.instagram.com/ormusa.org)

 [@ORMUSA_ONG](https://twitter.com/ORMUSA_ONG)

 [ORMUSA ONG](https://www.youtube.com/ORMUSA_ONG)

 [ormusa.org](https://www.facebook.com/ormusa.org)

libertad de necesidad y la libertad para vivir con dignidad² específicamente aquello que afecta directa o indirectamente a las mujeres, exigiendo justicia, ejerciendo vigilancia social respecto a la actuación de las autoridades correspondientes y al cumplimiento de condiciones para el ejercicio de todos los derechos y libertades.

Pretende, además, ser una herramienta de comunicación y denuncia para las ciudadanas que hayan sido víctimas de delitos o hechos de violencia y las determinantes sociales sobre la violencia y desigualdad.

El observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres a través del Índice cuenta con 17 indicadores para 3 subíndices:

1. Subíndice de violencia

- 1.1. Muertes maternas
- 1.2. Muertes violentas
- 1.3. Tasa de violencia física
- 1.4. Tasa de violencia patrimonial
- 1.5. Tasa de violencia sexual

2. Subíndice de igualdad

- 2.1. Brecha en jefatura de hogar
- 2.2. Brecha en analfabetismo
- 2.3. Brecha en asistencia escolar
- 2.4. Brecha en participación laboral
- 2.5. Brecha en salario promedio
- 2.6. Brecha en participación política – Alcaldías
- 2.7. Brecha en participación política – Asamblea Legislativa

3. Subíndice de bienestar

- 3.1. Brecha en afiliación al Sistema de Administración de Pensiones (SAP)
- 3.2. Brecha en cobertura de trabajadoras y trabajadores por ISSS
- 3.3. Brecha en acceso a consultas preventivas y curativas a través del MINSAL
- 3.4. Brecha en acceso a créditos de vivienda
- 3.5. Brecha en propiedad de la tierra

Y del cual se cuenta con la primera base de datos para los años 2015-2020, en el marco de dicha intervención se espera contar una actualización de dicha base de datos y su metodología para indicadores de bienestar e igualdad y coadyuvar al posicionamiento de la

² Basado en Según Instituto Interamericano de Derechos Humanos”, citado en de ® Samayoa-Hernández- “Diseño Curso de Mujeres y Seguridad”

violencia contra las mujeres como un grave problema de derechos humanos, a través de acciones de visibilidad desde la recuperación de la narrativa y experiencias de las mujeres.

Así a través del Acuerdo de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y con la Asociación Internacional de Solidaridad y Cooperación SUDS, con el auspicio de la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo y Ayuntamiento de Cataluña (ACCD) para la ejecución del proyecto: "Red Anawanti – Fortaleciendo organizaciones feministas de Mesoamérica y sus alianzas para avanzar en la erradicación de las violencias contra las mujeres" y en que se suman la Iniciativa Spotlight para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, se espera desarrollar una asistencia técnica bajo las siguientes pautas:

II. OBJETIVOS

General:

Contar con una estrategia de promoción sobre la situación de la violencia contra las mujeres especialmente jóvenes, a partir de la base actualizada de base datos sobre el Índice de Seguridad de las Mujeres (ISM) para los años 2015-2021 del Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres de la REDFEM de El Salvador.

III. Productos:

Los productos esperados a partir de la contratación:

- **Producto 1:** Elaboración de productos audiovisuales (al menos 3) que permitan la exposición de la realidad que enfrentan las mujeres especialmente jóvenes a partir de los indicadores actualizados del Índice de Seguridad de las Mujeres (ISM) del <https://observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/>
Debiendo cuidar la representación desde una perspectiva reivindicativa de derechos humanos de las mujeres y victimológica.
- **Producto 2:** Asesoría y soporte técnico para desarrollo del proceso y entrega de todos los respaldos editables y de gestión.

IV. Perfil y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un servicio que reúna los siguientes requisitos:

1. Estudios técnicos o profesional de carreras de sociales y experiencias en desarrollo de productos comunicacionales.
2. Con más de 2 años de experiencia en metodologías similares;
3. Legalmente establecida y con sus documentos y registro tributarios en regla.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas serán entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. Dominio y confidencialidad.

Todos los archivos, diseños y audiovisuales respetarán la autoría y créditos de producción de la personas o empresa contratada y en ningún caso podrán revelarse, difundirse, compartirse, distribuirse, publicarse, enviarse, facilitarse fuera de los términos de acordados con ORMUSA-REDFEM bajo derechos de reproducción sin fines de lucro y bajo la justa y necesaria administración de los mismos, reconociendo en todo momento la participación en su elaboración.

VI. Monto y modalidades de desembolso

Los costos del servicio serán los acordados según selección de mejor oferta técnica y económica seleccionada y pagaderos según porcentajes propuestos de acuerdo a plan de trabajo y cronograma.

En oferta económica deberá desglosarse precios por cada producto y precios deberán expresarse en dólares EUA, y sin IVA.

La persona, personas o empresas deberán estar en cumplimiento a las leyes tributarias, por lo que deberán disponer de factura y declaraciones juradas sobre normativa de Contra Lavado de Dinero y activos.

VII. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de esta consultoría es de 4 SEMANAS calendario partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según la planificación presentada, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

VIII. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en dos desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 100% contra entrega del producto 1 y la firma del contrato y contra entrega de todos los productos a satisfacción.

La persona ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

ENTREGAS DE DOCUMENTACIÓN

Personas interesadas deberán presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesional/es responsables o empresa y portafolio de trabajos previos: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón 7ª Calle Poniente Bis, Casa N° 5265, San Salvador o de manera electrónica a:

Coordinadora de Programa: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: loida.carranzar@ormusa.org

Antes del viernes 29 de julio de 2022.

IX. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin.

Elaboro: Silvia Juárez, Coordinadora del Programa Derecho a una vida libre de violencia para las mujeres de ORMUSA.

Revisó: Loida Carranza, técnica del Programa Derecho a una vida libre de violencia para las mujeres de ORMUSA.